

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ARMARIOS COMPACTOS RODANTES MÓVILES CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA SITO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. (CONTR/2025/223927).

Título: CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ARMARIOS COMPACTOS RODANTES MÓVILES CON DESTINO AL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA SITO EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Localidad: Córdoba.

Código CPV: 39131100-0 Estanterías de archivo
39132000-6 Sistemas de archivo

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2.- OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3.- DEFINICIÓN DE LA INSTALACIÓN.....	2
4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	3
5.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.....	4
5.1.- Descripción y requerimientos básicos.....	4
5.2.- Características de los materiales y acabados.....	5
5.3.- Normas y certificaciones.....	6
5.4.- Coeficientes de seguridad.....	6
5.5.- Parámetros de cálculo y deformaciones admisibles.....	7
5.6.- Tolerancias y holguras.....	7
5.7.- Protección contra el fuego.....	7
5.8.- Placa de características.....	7
5.9.- Marcado CE.....	7
5.10.- Validación.....	8
6.- TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y FORMACIÓN.....	8
7.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	8
8.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. PLAZO DE GARANTÍA.....	9
ANEXO: PLANOS E IMÁGENES.....	11
1.- Ubicación del Archivo nº6 en el plano general del edificio.....	11
2.- Detalle y dimensiones del Archivo nº6.....	12
3.- Imágenes del Archivo n.º 6.....	13

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115
info.cordoba.ceeta@juntadeandalucia.es



MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXI5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Con fecha 14 de marzo de 2024, dentro del Plan Estratégico de sedes administrativas de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Patrimonio dictó Resolución por la que el edificio ubicado en Córdoba, Plaza de la Constitución s/n (antiguo Palacio de Justicia), se destinaba a sede, entre otras, de esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba (en adelante Delegación Territorial).

Entre los espacios disponibles, la citada Dirección General determinó asignar a esta Delegación Territorial el denominado “Archivo nº6”, situado en el sótano del edificio, para la instalación del archivo de expedientes administrativos.

Se precisa dotar a este nuevo espacio de elementos de almacenaje en los que depositar el archivo de oficina de los servicios y unidades administrativas dependientes de esta Delegación Territorial que van a tener su sede en el nuevo edificio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que han de regir el contrato de suministro, montaje e instalación de armarios compactos rodantes móviles en la instalación arriba mencionada en una distribución tal que los dote como mínimo de las siguientes capacidades:

- 1.288 metros lineales de estanterías
- 10.304 unidades de instalación (caja archivo definitivo tamaño folio prolongado).

El suministro de los bienes objeto del presente contrato incluye la distribución, montaje, instalación, puesta en marcha, prestaciones necesarias para el funcionamiento, incluida la formación del personal, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con lo especificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT).

Además, estarán incluidos el embalaje, transporte, descarga, desembalaje, limpieza y retirada de embalajes y de restos de materiales a la finalización de los trabajos. Asimismo, la empresa adjudicataria de este contrato retirará posteriormente a la ejecución del mismo todos los residuos generados por los embalajes (cajas de cartón, plásticos, etc...) y los depositará en un punto limpio, asumiendo, en cualquier caso, el coste que este servicio pueda suponer.

Las prescripciones técnicas son requisitos mínimos del presente contrato, de tal modo que su incumplimiento podrá prever la imposición de penalidades o incluso la resolución del contrato.

3.- DEFINICIÓN DE LA INSTALACIÓN

El espacio reservado para archivo se encuentra situado en la planta sótano del edificio B del Edificio Administrativo Plaza de la Constitución. Cuenta con una superficie aproximada de 123,81 m² (ver plano incluido en el ANEXO del presente pliego).

Entre las cuestiones a tener en cuenta:

- Cuenta con tres raíles empotrados en el pavimento sin elevación y con desigual distancia entre los mismos (aproximadamente 1,5 y 1,9 metros). En el plano incluido en el Anexo del presente, los raíles se encuentran marcados en color púrpura.

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXl5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



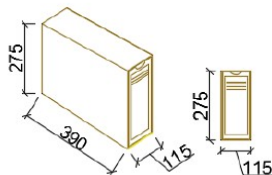
- El dimensionamiento de los raíles empotrados en el pavimento, aproximadamente de 19,8 metros de longitud cada uno, es el establecido en el proyecto de obra del edificio teniendo en cuenta las sobrecargas estimadas sobre el forjado.
- Aproximadamente el espacio cuenta con una altura mínima de 2,56 metros y 5,5 metros en su parte más estrecha.
- No hay posibilidad de acceso al interior con un vehículo de grandes dimensiones; sin embargo, se puede acceder con el material mediante traspaleta desde el exterior (Avda. del Aeropuerto), por el acceso de vehículos hasta el patio interior y desde éste, por la rampa de la cochera, al sótano donde hacer el montaje.
- Las referencias a las medidas del inmueble incluidas en el presente pliego, en el de cláusulas administrativas particulares o en cualquier otro documento son aproximadas; por lo que la empresa contratista será la única responsable de la adecuación de los bienes suministrados a las dimensiones y características de la infraestructura.

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

El sistema de archivo móvil de módulos compactos consiste en un conjunto de bases sobre las cuales se montan los armarios compactos o estanterías, que se desplazan sobre los raíles empotrados en el suelo.

Los armarios compactos rodantes móviles se instalarán en la ubicación establecida en el proyecto de obras del inmueble y contará con las siguientes especificaciones establecidas en el presente Pliego.

Los armarios compactos rodantes móviles deberán ser aptos para conservar documentos de diferente naturaleza de archivo susceptibles de ser ubicados en diversos tipos de contenedores, aunque se tome de referencia para el cálculo la caja normalizada de archivo tamaño folio prolongado en posición 275 mm de alto x 115 mm de ancho x 390 mm de fondo.



Las características y especificaciones técnicas, funcionales y estéticas de los armarios y materiales a suministrar descritas en el presente pliego tienen carácter de mínimo.

Todos los elementos de unión deberán estar protegidos. No deberá existir ninguna alteración de los perfiles, saliente, arista o ángulo que pueda dañar, deformar o suponer un peligro para los documentos a guardar y para el personal. Las partes con las que el usuario está directamente en contacto deben ser concebidas de modo que eviten las heridas corporales y los deterioros de materiales, en particular, las partes accesibles durante su uso no deben tener rebabas, aristas vivas o cantos afilados; las partes lubricadas deben estar protegidas de forma que el usuario, su ropa o los documentos archivados no puedan estar en contacto con el lubricante.

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXl5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las superficies planas no presentarán ondulaciones perceptibles a simple vista. Todos los componentes y partes de los armarios tendrán asegurada su estabilidad y rigidez para el uso al que se destinen.

5.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

5.1.- Descripción y requerimientos básicos.

Las empresas licitadoras deberán acreditar que cumplen con la normativa medioambiental y de calidad, aplicando, como mínimo, las normas que se indican a continuación o equivalentes:

- UNE-EN ISO 14001:2015 - “Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso. (ISO 14001:2015)”
- UNE-EN ISO 9001:2015 - “Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos (ISO 9001:2015)”

El suministro e instalación de los armarios compactos rodantes móviles deben ser adecuadas para el depósito de cajas normalizadas de archivo tamaño folio prolongado (275 x 115 x 390 mm).

Armarios o estanterías:

Los armarios compactos rodantes móviles tendrán diferentes niveles en altura (excluyendo el techo como nivel), con el mínimo espacio necesario para el aislamiento de la primera balda y plataforma sobre la que se instalarán las mismas. Estos armarios estarán delimitados por armarios fijos anclados al suelo en uno o en los dos extremos de la instalación. La altura máxima de la instalación se fija en 265 cm, estableciendo un mínimo de 7 niveles de almacenamiento para cajas de tamaño folio prolongado. La anchura será la máxima posible atendiendo al espacio disponible y a la configuración propuesta y, en todo caso, respetando la normativa sobre los espacios de paso obligatorios.

Los armarios compactos serán metálicos, de acero pulido laminado en frío de un mínimo de 0,8 mm de espesor, modulables de fácil montaje, que se puedan ampliar y modificar en su configuración.

Contarán con:

- Juntas en todo su perímetro en material adecuado con objeto de impedir la entrada de polvo, luz, humedad, etc., que eviten el deterioro de la documentación que alojará (preferentemente, aunque no excluyente, juntas metálicas en techo y de goma en las juntas verticales).
- Topes de material adecuado para amortiguar el impacto entre las bases al cerrarse y evitar ruidos del impacto, tirones bruscos y choques de unos armarios contra otros en su desplazamiento, garantizando una parada y un arranque suave de los mismos;
- Tensores de arriostramiento que tensen fuertemente las cremalleras y que por un lado doten de una total estabilidad y que por otro permitan ajustar la verticalidad;
- Rótulo superior en todos los módulos para la señalización del contenido y etiquetero para balda en todos los niveles de carga;
- Separador de varilla en todos los niveles de carga (al menos 1 por nivel de carga);

La pintura utilizada para los acabados de las piezas grandes será al epoxi y con tratamiento anti-corrosión; el acabado deberá ser totalmente neutro y no debe producir ningún tipo de emisión contaminante. Los responsables del archivo escogerán el color que consideren más apropiado.

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXI5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Todos los armarios deberán entregarse en perfectas condiciones de uso, lo que implica la limpieza total de las estanterías y espacios y la retirada de sus elementos de protección y transporte.

Los paneles frontales y traseros de los armarios serán ciegos, contruidos en una sola pieza de acero pulido y laminado en frío con espesor mínimo de 0,8 mm., con carteles para señalización de contenido en los frontales.

Los bastidores irán provistos de cremalleras troqueladas para el alojamiento de los ganchos que soportarán las baldas o estantes, permitiendo la regulación de éstos.

Dispondrá de un sistema que permita el bloqueo del armario, para evitar desplazamientos del mismo durante el trabajo.

Dispondrá de sistema antivuelco.

Las ruedas de los armarios serán de acero calibrado, o material de similar resistencia, e irán sobre rodamientos, con capacidad suficiente para soportar la carga propia de este tipo de instalaciones.

Baldas:

Las baldas estarán contruidas en acero laminado en frío, de 0,8 mm de espesor, mediante un sistema que garantice la indeformabilidad de las mismas, con la incorporación de refuerzos que permitan la carga mínima necesaria de acuerdo con su longitud y anchura (mínimo, 100 x 39 cm y 50 kg por balda).

Las baldas formarán espacios útiles sin ángulos muertos que dificulten la extracción de las cajas o documentos. Tampoco deberán quedar ranuras entre baldas que permitan la caída de elementos.

El acabado pintado de las baldas será el mismo que el del resto de la estructura.

Las baldas se soportan sobre los bastidores mediante ganchos de fácil colocación y extracción (sin tornillos) graduables cada 25 mm, como máximo.

En las configuraciones de módulos dobles, se deberán establecer dobles baldas que permitan la regulación en altura de forma independiente.

Para evitar cortes y arañazos a la hora de manipular los estantes o el material almacenado, las aristas de los estantes serán redondeadas.

Cada balda estará dotada de un tope posterior, no postizo, con el fin de evitar el posible desplazamiento de las cajas en los módulos de doble cara.

Tracción:

Los armarios compactos irán montados sobre bases móviles que se desplacen preferentemente sobre los raíles montados directamente en el suelo, de accionamiento manual mecánico (mediante manivela tipo volante).

El movimiento de la plataforma se podrá bloquear mediante un pulsador o una cerradura.

5.2.- Características de los materiales y acabados.

Los aceros empleados cumplirán, como mínimo, las especificaciones incluidas en las siguientes normas o equivalentes:

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXI5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- UNE-EN 10130:2008 - Productos planos laminados en frío de acero bajo en carbono para embutición o conformación en frío.
- UNE-EN 10111:2009 - Bandas y chapas laminadas en caliente en continuo de acero bajo en carbono para conformado en frío.

Condiciones técnicas de suministro.

La elección de los diferentes tipos de acero para la fabricación de cada uno de los componentes que forman la instalación dependerá de las características estructurales de la misma.

La soldadura de los largueros se realizará, como mínimo, según UNE-EN ISO 14341:2021 o equivalente.

La tornillería utilizada será acorde, como mínimo, a la calidad según UNE-EN ISO 898-1:2015 o equivalente.

El acabado de pintura se realizará en todos los productos mediante aplicación electrostática de pintura en polvo epoxi poliéster, y su correspondiente polimerizado en horno, para cumplir con las características esenciales de este tipo de pinturas:

- Resistencia mecánica de la pintura en polvo polimerizada superior a la de cualquier tipo de pintura líquida.
- Sin disolventes (ya sean halogenados, orgánicos, base agua u otros) en su formulación.
- La plasticidad conseguida con la polimerización del polvo depositado en el acero, preparado ante los choques térmicos y situaciones de funcionamiento continuo a temperaturas extremas.
- Pintura epoxi poliéster estable frente a la luz, evitando la degradación de otro tipo de pinturas.
- Con resistencia óptima al fuego que solo permita a la pintura arder bajo la acción directa de una llama ya existente y que, evite propagar el fuego que se apaga en cuanto cesa la acción de la llama.

Antes de la aplicación de pintura, las superficies de metal se someterán a un riguroso tratamiento de preparación físico-químico.

5.3.- Normas y certificaciones.

El suministro e instalación de los bienes objeto del presente contrato deberán, como mínimo, cumplir con la prevención de riesgos previstos en las normas siguientes o equivalentes:

- UNE-EN 15629:2009 - “Almacenaje en estanterías metálicas. Especificación de los equipos de almacenaje”.
- UNE-EN 15635:2010 - “Almacenaje en estanterías metálicas. Uso y mantenimiento del equipo de almacenamiento”.
- UNE 89401-3:2008 - “Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 3: Armarios y archivadores.”.

5.4.- Coeficientes de seguridad.

Para conseguir una seguridad estructural de la instalación se observarán los coeficientes de seguridad necesarios exigidos en la normativa aplicable para cargas permanentes y estables. Como mínimo deberán

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXI5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cumplir aquellas establecidas en la norma UNE-EN 16121:2024 – “Mobiliario de almacenamiento de uso no doméstico. Requisitos de seguridad, resistencia, durabilidad y estabilidad”¹ o norma equivalente.

5.5.- Parámetros de cálculo y deformaciones admisibles.

Se tendrán en cuenta los parámetros de los límites de deformación para el cálculo de puntales y largueros exigidos en la normativa aplicable. Como mínimo deberán cumplir aquellas establecidas en la norma UNE-EN 14073-3:2004 - “Mobiliario de oficina. Armarios de oficina. Métodos de ensayo para la estabilidad y la resistencia estructural”² o norma equivalente.

5.6.- Tolerancias y holguras.

Como mínimo se cumplirá con los parámetros de seguridad, incluidas las tolerancias de cargas, establecidas en la norma UNE-EN 15620:2022 – “Sistemas de almacenamiento en estanterías metálicas. Tolerancias, deformaciones y holguras” o norma equivalente.

5.7.- Protección contra el fuego.

Los materiales suministrados se ajustarán, como mínimo, a la norma UNE-EN 15878:2011 sobre “Sistemas de almacenamiento en estanterías metálicas. Términos y definiciones”, o norma equivalente o que la supere al incluir tratamiento específico contra el fuego.

Independientemente de lo anterior, la clasificación de los materiales empleados como materias primas será la siguiente:

- El acero empleado, como mínimo, deberá estar clasificado como A1 según la norma UNE-EN 13501-1:2019 – “Clasificación en función del comportamiento frente al fuego de los productos de construcción y elementos para la edificación. Parte 1: Clasificación a partir de datos obtenidos en ensayos de reacción al fuego” o norma equivalente.
- Las pinturas empleadas, como mínimo, deberán cumplir las directrices del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales o norma equivalente.
- Los acabados zincados, como mínimo, deberán estar clasificados como A1 según la citada norma EUNE-EN 13501-1:2019 o norma equivalente.

5.8.- Placa de características.

Se entregará una placa de características para cada tipo de configuración de la instalación, que se colocará en un lugar visible a todos los usuarios, según recoge la Norma UNE-EN 15635:2010 o equivalente.

5.9.- Marcado CE.

Todos los productos deberán contar con el marcado CE previsto en la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva

¹ Sustituye a la norma UNE-EN 14073-2:2004 - “Mobiliario de oficina. Armarios de oficina. Requisitos de seguridad”

² Aunque no se encuentra vigente a fecha de aprobación del presente pliego, se incluye a título orientativo sobre los requisitos mínimos.

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXl5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



95/16/CE y en el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

En cumplimiento del Reglamento UE N°305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo del 9 de Marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción, por lo cual el sistema fabricado o comercializado debe estar fabricado según UNE-EN 1090-1:2011+A1:2012, o norma equivalente, cuyo certificado se debe adjuntar por el adjudicatario.

5.10.- Validación.

La empresa adjudicataria aportará la certificación y documentación de la validación del montaje, uso y carga de la instalación según los requerimientos del contrato y la normativa vigente, siendo por su cuenta cualquier coste que esto pueda suponer.

6.- TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y FORMACIÓN.

El transporte, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes y de restos de materiales de desecho en su caso, así como la puesta en servicio del equipo suministrado correrán por cuenta de la empresa contratista y no conllevará bajo ningún concepto gasto adicional alguno.

El adjudicatario entregará los manuales necesarios que garanticen al personal del archivo el correcto empleo del equipo.

Asimismo, la adjudicataria impartirá actividades formativas mediante personal especializado, que tendrán una duración mínima de 20 horas lectivas y versarán sobre las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones. Dicha formación se acreditará mediante certificación aportada por el contratista.

7.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS: Los elementos a suministrar y su instalación, así como los materiales empleados en su fabricación, cumplirán las normas contempladas en la legislación autonómica, estatal y europea referente a la seguridad de uso y funcionamiento.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN: Se comprobará que los elementos suministrados y su instalación se ajustan a la oferta realizada y cumplen las condiciones impuestas en el presente pliego. Si se cumple lo anterior se recepcionará favorablemente.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN: La prestación se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- a) Medios auxiliares y seguridad y salud:** Se cumplirá con la legislación vigente en materia de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales, siendo por cuenta de la empresa contratista los gastos derivados del cumplimiento en esta materia. En este sentido, previo al inicio de la ejecución del contrato la empresa contratista redactará la correspondiente evaluación de riesgos específicos. Deberá adoptar todas las medidas necesarias tendentes a observar la seguridad de los operarios,

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXI5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



personal del centro y el propio inmueble. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo, que sean necesarios para la correcta instalación y acabado de cualquier elemento, se considerarán incluidos en el precio de la misma.

b) Personal técnico asignado a la instalación: La empresa contratista dispondrá del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional y cuantía mínima, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización de la instalación y su montaje. La empresa contratista comunicará por escrito a la Delegación Territorial, antes de la formalización del contrato del suministro, el nombre de la persona que haya de estar por su parte al frente del mismo, de su montaje y pruebas previstas, para representarlo como "responsable de montaje". Esta persona tendrá la experiencia profesional suficiente, no pudiéndose ser sustituida sin previo conocimiento y aceptación por parte de la Delegación Territorial.

c) Programa de trabajo: En el plazo de diez (10) días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato del suministro, el Contratista presentará el Programa definitivo de ejecución de los trabajos. El programa de trabajos presentado deberá incluir los siguientes datos: Calendario, con la estimación en días, de los plazos de ejecución de los diversos trabajos (operaciones preparatorias, equipo e instalaciones, y de los de ejecución de las diversas partes o clases del suministro).

Los horarios de trabajo para la ejecución del suministro e instalación deberán adecuarse a las jornadas laborales del personal del Edificio Administrativo. Cualquier modificación de las jornadas y horarios de trabajo deberá ser autorizada previamente por la Delegación Territorial a través del responsable del contrato.

RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON ACCIDENTES, DAÑOS O INCONVENIENTES CAUSADOS POR LAS INSTALACIONES O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: la empresa contratista será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados por el transporte, así como de los posibles perjuicios causados a terceros durante las tareas de instalación de los elementos de almacenaje y conservación suministrados.

SEGURO: la empresa contratista estará obligada a contar con una póliza de seguros que cubra los posibles daños que pudieran producirse con ocasión de la ejecución de los trabajos contratados.

8.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de entrega, instalación y puesta en marcha será de un máximo de noventa (90) días naturales a partir del día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo conllevar el incumplimiento del mismo la imposición de penalidades en los términos previstos en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del presente contrato.

La empresa contratista estará obligada a efectuar la entrega de los distintos elementos para su posterior instalación y puesta en marcha en Córdoba en el espacio reservado al archivo de la Delegación Territorial en el Edificio Administrativo Plaza de la Constitución de Córdoba capital y/o en aquel que se le indique por parte del responsable del contrato.

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXI5ij53QI74M786uCW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo mínimo de garantía de los materiales y de la instalación será de 36 meses salvo que se establezca otro superior mediante mejora ofertada.

En Córdoba, a la fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

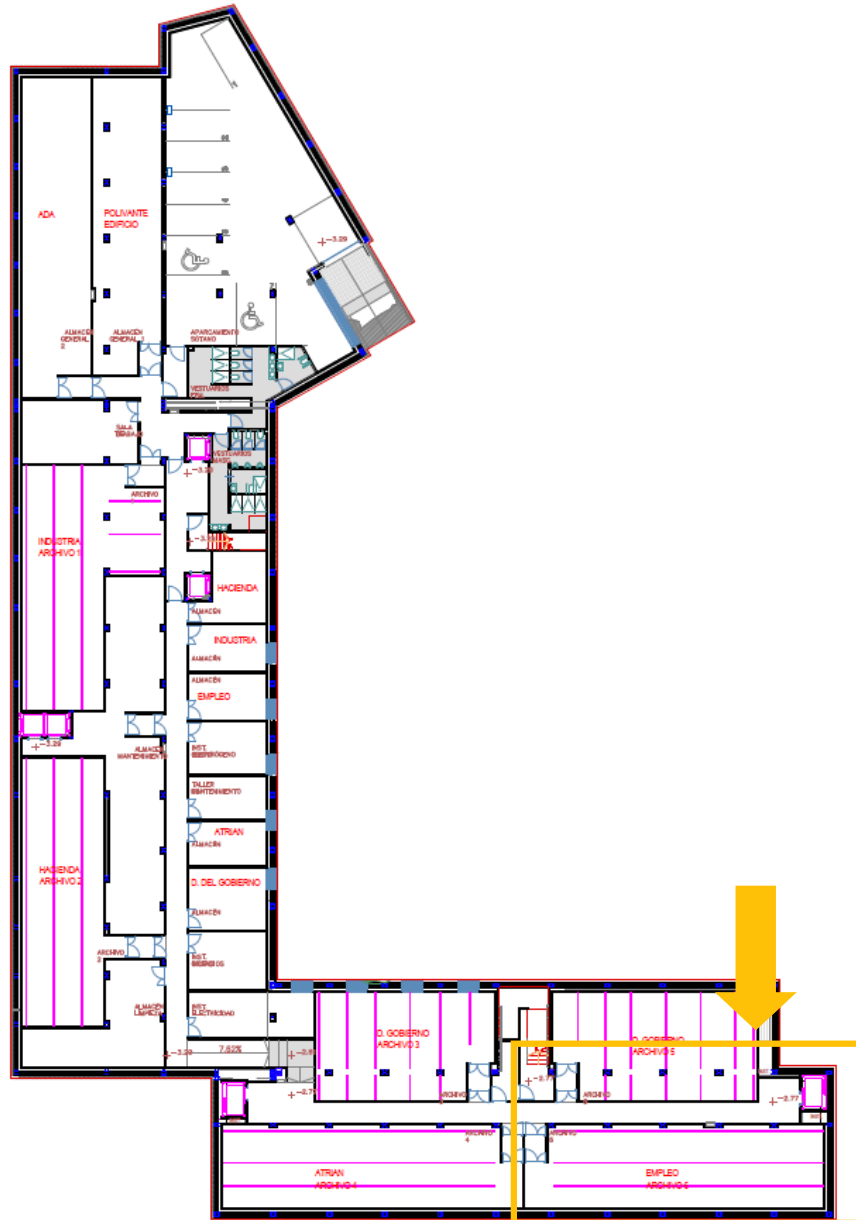
Fdo.: María del Rocío Salas Jiménez

MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXI5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO: PLANOS E IMÁGENES

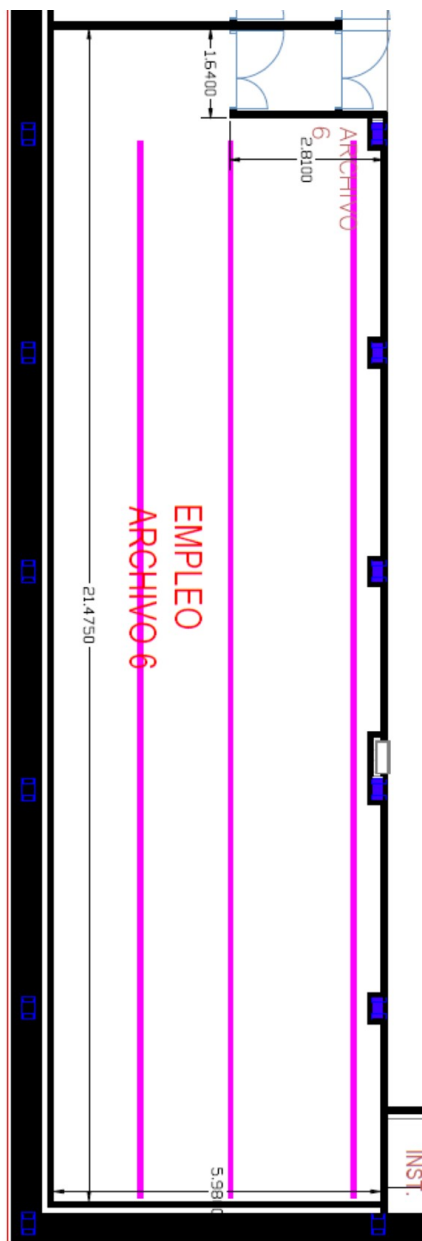
1.- Ubicación del Archivo nº6 en el plano general del edificio



MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXl5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



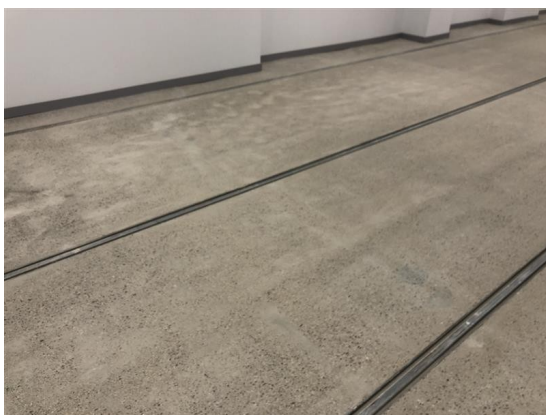
2.- Detalle y dimensiones del Archivo nº6



MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXI5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- Imágenes del Archivo n.º 6



MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		09/05/2025 14:41:38	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwFdaN1mrXI5ij53QI74M786uCw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	